

# LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO: UNA EXPLORACIÓN DESDE EL CONCEPTO DEL DON

## THE KNOWLEDGE ECONOMY AS DON

Alejandro Ochoa Arias  
dioces@gmail.com

Bruno Jerardino Wiesenborn  
bruno.jerardino@usach.cl

---

Universidad de los Andes. Facultad de Ingeniería

Recibido: 26/03/2012  
Aprobado: 07/09/2012

### RESUMEN

El crecimiento exponencial del valor del conocimiento en la actividad económica de la sociedad contemporánea, ha permitido que se asocie la actual coyuntura del mundo con una sociedad del conocimiento que destaca de forma irrefutable el impacto del conocimiento como dinamizador de la economía.

Sin embargo, este papel destacado del conocimiento ocurre a la luz de una situación que es particularmente paradójica para el discurso, en torno a una visión neoclásica de la economía, o en todo caso a una visión ortodoxa de la economía, porque pareciera que el principal agente dinamizador del sistema económico es el conocimiento y la información. Ahora bien, una condición que parece que se ha pasado por alto a la hora de evaluar el papel del conocimiento en la economía, es que se trata de un recurso intangible e inagotable. Más aún, es un recurso que por sus propias características, algunas de las cuales se exploran acá, pareciera sugerir que su mayor valor radica en la posibilidad de circulación y difusión.

En este artículo, nos proponemos explorar la condición del conocimiento, como elemento que demanda una racionalidad distinta a la asociada a los otros recursos, que en su momento constituyeron el agente dinamizador de la economía. En este sentido, partiremos de una exploración desde el concepto de dádiva y, la racionalidad que la gobierna para desarrollar lo que se supone será la dinámica del conocimiento como agente dinamizador de la economía, ahora referida a la radical definición de economía, a saber la administración del hogar desde la condición del conocimiento

**Palabras Clave:** *Conocimiento, Actividad económica, Sociedad, Dinámica, Racionalidad diferente.*

## **ABSTRACT**

Knowledge has become a key factor in the processes of economic growth in current society. This growth has been acknowledged and current society is usually labeled as “knowledge society” in recognition to its impact in economic milieu.

However, a closer review of the grounds upon which this success lies on reveals that knowledge due to its characteristics is valuable beyond its utility. Indeed, the watermark of knowledge is its accessibility.

It is argued in this paper that a different approach based on the rationality of “gift-economy” provides a more suitable framework to understand the appropriate role of knowledge in society.

**Key Words:** Knowledge, Economic activity, Society, Dynamics, Different rationality

## **Caracterización del conocimiento**

El proceso a través del cual el conocimiento ha ganado la condición de agente dinamizador de la economía, es el resultado de un proceso paulatino, que está asociado a la valoración creciente de los bienes intangibles. El proceso, significa mucho más que la valoración de uso de los servicios, en particular aquellos asociados a experticias específicas, es un proceso que comprende varias instancias del quehacer hu-

mano: es la post-materialización de la sociedad. En el ámbito de los derechos, por ejemplo, se han planteado en el discurrir más reciente de los derechos, los referidos a la cuarta generación de derechos asociados a los derechos a futuro, los derechos diferenciales para comunidades específicas dentro de la sociedad, y los derechos difusos, en una clara desmaterialización del sujeto del derecho. Esta línea de razonamiento, ha dado lugar a plantear que la explicación más apropiada para dar cuenta del presente, sería la correspondiente a una desmaterialización del sujeto, y la búsqueda de formas de la sociedad que estén asociadas a formas transparentes de relación. Estas formas transparentes son, precisamente, el artificio conceptual para llamar la atención en torno a la imposibilidad de “ver” la constitución de las relaciones (económicas, políticas, culturales, cognitivas) (Vattimo, 1989). En este ámbito, la transparencia de los bienes en torno a los cuales se ordena y construye el aparato económico, daría un elemento adicional para demostrar, por la vía de la imposibilidad de hacer visible, la complejidad de una economía anclada en la intangibilidad del conocimiento.

La anterior introducción, sobre el complejo modo de dar cuenta del conocimiento, y su vinculación con una caracterización de la sociedad como transparente, en virtud de la ausencia de la materialidad de los bienes más preciados, nos conduce inevitablemente a plantear, que ha sido quizás esta desmaterialización de la sociedad, lo que ha permitido aislar al conocimiento como si se tratase de un bien cuya producción ocurre en una suerte de vacío, desde el cual su valor solo puede ser en términos de uso por parte de un sujeto que lo hace posible, y no de un proceso social mucho más complejo y sostenido en el tiempo, que ha permitido crear las condiciones materiales (e inmateriales) para la producción del conocimiento.

El conocimiento entonces será concebido para este artículo como aquello referido a un modo de estar y transformar el mundo, que ha sido socialmente validado y considerado beneficioso, para un entorno social dado. Esta definición es relevante para nosotros, porque hace hincapié en la validación social del conocimiento. No se trata de la validación en térmi-

nos de veracidad, sino en términos de su aplicación y relevancia para dar cuenta del mundo y, en consecuencia, intervenir en él. Esta validación social puede ser sometida al espacio de legitimidad social o, en algunas circunstancias, ser sustraído de la misma. Pero, en todo caso, incluso cuando esta validación sea suspendida o negada, el conocimiento pierde de algún modo su relevancia para ser apreciado como acervo de la humanidad.

Antes de proseguir, es importante señalar que hay en esto evidentemente una posición ética, que se enfrenta y rechaza, al menos en términos de culturalmente valioso, aquel tipo de conocimiento referido a las actividades de destrucción intencional y premeditada, de la vida en cualquier dimensión que ella se establezca. Es decir, el conocimiento asociado a las formas de disposición de la vida humana, y de cualquier otra vida en el planeta, solo puede ser reconocido como constituyentes del acervo si la defiende, preserva o da lugar a un trato digno. Vale decir, si se busca una coherencia entre lo que se piensa, se siente y se hace. Es evidente que hay un conocimiento muy valorado económicamente sobre las armas y otras formas de disposición expedita de la vida. Sin embargo, esta valoración no es precisamente la referida a una dimensión ética sino la correspondiente al valor de intercambio que aporta el conocimiento. Esta noción del valor de intercambio del conocimiento constituye quizás el punto sobre el cual se da la discusión más extensa en torno al tema del conocimiento y su impacto como agente dinamizador de la economía.

La noción del valor de cambio del conocimiento, es lo que ha permitido que el conocimiento se convierta en agente económico o mercancía. Precisamente, esta conversión puede entenderse como la causa fundamental para plantearse la necesidad de controlar el acceso al conocimiento, o por lo menos, buscar los medios para controlar su acceso, según la capacidad de pago o de transacción. Es decir, la transición del conocimiento como valor parece exigir el atributo de propiedad sobre el conocimiento.

El tema de la propiedad intelectual, y el despliegue de conceptos y debates en torno a sus límites, ámbitos de aplicación y mecanismos de preservación, no hacen sino probar que el

concepto de propiedad del conocimiento, adquiere la relevancia propia de todo recurso valioso en términos de la economía ortodoxa, que se empeña en el uso eficiente de los recursos escasos. Este punto será fundamental, para la exploración que intentaremos más adelante. Por ahora, es menester abordar una arista del conocimiento que consideramos central, en nuestra aproximación al conocimiento como objeto de reflexión, nos referimos a la vinculación entre libertad y conocimiento. La razón de explorar esta arista tiene que ver con un elemento innato del conocimiento: su potencial liberador.

### **La relación entre libertad y conocimiento**

El conocimiento es por razones intrínsecas, liberador. El conocimiento supone la reducción de incertidumbre o, al menos, la comprensión de lo incierto como elemento con lo cual es necesario convivir, y eso supone orquestar un modo de actuar que permita el mayor margen de maniobra posible. Es decir, otorga espacios de libertad. Esta condición del conocimiento parece no encontrar mayor espacio para la discusión y el debate. No obstante, es importante reflexionar, aunque sea brevemente, sobre lo que esto supone para la constitución del ser humano en el presente.

La construcción del conocimiento es social. Esta afirmación es cierta para todos los tipos de conocimiento que reconocemos ahora, como tradicionales o asociados a procesos de construcción sistemática, refutable y comprobable. En realidad, en el centro del discurso del conocimiento científico, radica la esencial socialidad del conocimiento. Nadie puede demandar tener conocimiento sobre un determinado asunto, sin abrirse a la exposición de sus resultados, procesos e incluso de la teoría que sostiene la hipótesis sobre las cuales se construye. El conocimiento es una práctica social que requiere de patrones aceptados en la comunidad en la cual ese conocimiento se genera, valida y crítica (Berger y Luckman, 1986). Ahora bien, a esa construcción social del conocimiento, le acompaña un proceso de legitimación social que cada vez se concentra más en el rigor científico. Es precisamente esta concentración de la legitimación social del conocimiento

en la ciencia, uno de los aspectos que nos interesa abordar para comprender la dimensión libertaria del conocimiento.

El proceso de tecnificación o sistematización del conocimiento, trae aparejada la condición de profesionalización de la labor científica y, con ella la estratificación y división del trabajo cognitivo de acuerdo a las pautas derivadas de las formas institucionales que se desarrollaron históricamente en torno a la generación de conocimiento y su difusión. Este proceso profesionalizante tiene incidencia en el modo en el cual el conocimiento fue adquiriendo la condición de ser un producto generado por un sector de la sociedad que se le reconoce orgánica y funcionalmente a partir de esta contribución. Esta exclusividad ha hecho que formas de conocimiento no institucionalizadas, o en todo caso, aquellas que no se adaptan a las formas o procedimientos instaurados en el conocimiento científico, no sean reconocidos como válidos a pesar de ser socialmente reconocidos. Uno de los resultados del proceso de profesionalización de la actividad de generación del conocimiento que se planteará, a la hora del reconocimiento de esa actividad como productiva y valiosa para la comunidad, es que le sea asociado un carácter de retribución monetaria y, en consecuencia, el conocimiento comienza a adquirir un valor de intercambio. Esto implica una restricción de la libertad del conocimiento, en función de los procesos de profesionalización, que no pueden obviarse al momento de indagar sobre la dimensión libertaria del conocimiento. Nos encontramos así, con una restricción de primer orden, que estaría asociada a la profesionalización de la labor generadora del conocimiento, y de la cual resulta, históricamente manifiesta, con el advenimiento de la formas de concebir al conocimiento como mercancía. La dimensión liberadora del conocimiento, sufre así, una suerte de condición de restricción impuesta por la condición de utilidad (más orientada al tema tecnológico), pero además, porque esa utilidad es el mecanismo para el reconocimiento profesional (salarial) del conocimiento.

Es importante destacar, que esta limitante sobre el conocimiento como útil, tiene un doble impacto que afecta incluso a formas de conocimiento sistemático o científico, nos referimos claramente a la estratificación de conocimientos, en fun-

ción de su utilidad y su valor de uso, contrario a una idea más comprensiva del conocimiento, que estaría asociada a la construcción de un acervo cultural que permita comprender y proyectar cursos de acción, pero también propiciar significados prácticos (éticos), y la realización de aproximaciones críticas incluso a los propios productos del conocimiento científico (Varsavsky, 1969). Sin embargo, el otro sector que experimenta un impacto importante, es el referido a los sectores no profesionales pero generadores de conocimiento o, en todo caso, divulgadores del mismo por vías consideradas no científicas. Estos sectores no solo ven disminuido el impacto que su conocimiento pudiera tener en el concierto de la sociedad, sino que además, enfrentan la de-sacralización y, en esa misma medida, la revisión crítica de su pertinencia, desde un ámbito que no reconoce la dimensión social como constitutiva de la forma en la cual el conocimiento se cultiva. Adicionalmente, esto expone en condiciones de vulnerabilidad aquellas expresiones que cuestionan al conocimiento útil, científico y sistemático desde premisas de carácter cultural. El cuestionamiento a la ciencia solo es posible desde la misma ciencia.

En conclusión, podríamos indicar que nos encontramos con que la dimensión liberadora del conocimiento, como reductor de incertidumbre, confronta dos amenazas a su ejercicio libre. El primero es el asociado a la profesionalización, que supone que dependerá de un determinado orden de la sociedad, desde el cual se defina la utilidad del conocimiento y esto supone un dominio de definición de lo incierto y lo útil, que no necesariamente abarca a la sociedad en su totalidad en el presente, ni de forma trascendente en términos históricos.

El segundo aspecto está referido a la imposibilidad de indagar desde una perspectiva no científica. Quedaría como condición de posibilidad, para estos sectores excluidos, embarcarse en procesos de uso polémico de la razón con la pretensión de invalidar el dominio de la ciencia desde los límites propios del conocimiento. Esta arista de la limitación de la libertad del conocimiento, no será desplegada en esta oportunidad. Concentraremos nuestra atención en la arista correspondiente a la construcción social del conocimiento, y a la crítica a los límites que se supone impone la profesionalización, sobre el ac-

ceso libre al mismo. Para ello, debemos abocar nuestro esfuerzo a mostrar la práctica social de la generación del conocimiento, como una actividad intrínsecamente colaborativa y anclada en la condición de donación.

### **La definición de don y su relevancia para el conocimiento**

La noción de don, desde la cual quisiéramos comenzar nuestra excursión, se refiere a la noción de dádiva o entrega hecha desde la generosidad. Para ello, nos concentraremos en las ideas de Paul Ricoeur (Ricoeur, 2009), pues en su planteamiento, se articula la dimensión de la justicia distributiva desde la mutua dependencia, que consideramos es uno de los aspectos claves en los procesos asociados al conocimiento libre.

Siguiendo el planteamiento de Ricoeur, el tema es el modo como se da la dialéctica de la justicia y del amor, y el modo como esta dialéctica tiene un equilibrio inestable en el reconocimiento, la solidaridad y la mutua dependencia.

El argumento de Ricoeur se puede resumir en los siguientes términos. Ante la pregunta por el modo cómo se sostiene la posibilidad de la justicia distributiva en la sociedad, la respuesta parte por dilucidar los dos pilares sobre los cuales se asienta la idea de justicia: "El concepto de distribución, tomado en su mayor extensión, confiere una base moral a la práctica social de la justicia, como regulación de los conflictos; la sociedad es vista ahí en efecto, como un lugar de confrontación entre socios rivales; la idea de justicia distributiva abarca todas las operaciones del aparato judicial, dándoles como finalidad la de mantener las pretensiones de cada uno en límites tales, que la libertad de uno no afecte la del otro. En cuanto a la igualdad, igualdad aritmética de los derechos, igualdad proporcional de ventajas y de responsabilidades en un reparto desigual, marca, a la vez, la fuerza y los límites, incluso de la idea más alta de justicia. En efecto, la igualdad de los derechos, completada por la igualdad de oportunidades, es ciertamente fuente de cohesión social" (ibid., p. 32).

El aspecto más relevante para nuestro propósito es la condición dual de la justicia que estará movida por dos lógicas que

se insinúan opuestas y, que de algún modo queremos asumir como constituyente esencial de toda sociedad humana. Es interesante notar, que esta condición dual es planteada por Rawls en términos de, por una parte, la acción afirmativa que apunta a asumir que el trato diferencial se justifica si beneficia al más débil o menos favorecido y, por otra parte, la fórmula del interés desinteresado como la base sobre la cual se construye el contrato original en la sociedad (Rawls, 1993). El solapamiento de los intereses, hace que la idea de justicia no pueda elevarse al nivel de un reconocimiento auténtico, que dé lugar a una condición de deuda de cada quien con cada cual. Sin embargo, esta condición de solapamiento de intereses, para algunos casos específicos, no es un interés concreto sino su condición de interés mismo. Sobre este último aspecto se centrará la exploración del conocimiento, como un interés que es onto-genético para el ser humano.

Ahora bien, ¿cómo conseguir el balance entre los dos aspectos de la justicia, distribución e igualdad? Para Ricoeur, un contexto en el cual esto se puede explicar en términos dialécticos, es la propuesta ética cristiana, anclada en el mandamiento nuevo: “Amar al prójimo” sin condicionamiento, por una parte, y el otro mandato asociado como la regla de oro: “Trata a los otros como quieras ser tratado”. La forma de superar esta situación es lo que Ricoeur definirá como la economía del don, y la cual corresponde a una expresión supra-ética. Una economía del don que tendrá un amplio espectro de significaciones. En un extremo, está el de la propia creación, es decir, la donación originaria de la existencia, y la cual, puesta en el contexto del primer uso del predicado “bueno” en el libro del Génesis, pone al ser humano en una relación de creatura, y es allí donde el ser humano “es situado en medio de una naturaleza que es considerada no como una carrera por explorar, sino como objeto de atención, de respeto y de admiración” (Ricoeur, 2090 p. 35). El otro extremo está dado en términos del perdón ilimitado y la ley otorgada. Obviamente, este espacio refiere sustancialmente a una ética judeo-cristiana, que informa históricamente el devenir de la justicia. Ahora bien, hay una dimensión adicional en la economía del don, que es el referido a la expresión del mandato

nuevo: Amar al prójimo, y que tiene su raíz en las anteriores dádivas concedidas al ser humano como creatura, como objeto de ley y de perdón ilimitado. Ricoeur señala: “Se propone así una aproximación ética de la economía del don que podría resumirse en la expresión: *puesto que te ha sido dado, da tú a tu vez*. Según esta fórmula -y por la fuerza del “puesto que”- el don se revela como fuente de obligación” (ibid., p. 37).

La lógica que se deriva de este mandato, es una lógica de la sobreabundancia, pues de ella se deriva que no existirá precariedad, pues la obligación del don deja la acumulación y la exclusividad como resultado de la desobediencia al mandato. No obstante, la regla de oro aporta una lógica de equivalencia, que pareciera ir en sentido contrario. A este respecto, la situación dialéctica que se confronta en el discurso cristiano, desde una mirada quizás alejada de la práctica social de la justicia, va a ser replanteada en lo que será el discurso de Rawls. Señalamos anteriormente, que en los principios de la justicia en Rawls expresa un dominio de la lógica de la equivalencia, en términos de permitir la igualdad entre las partes, en la medida en que lo permitan las desigualdades que impone la eficiencia económica y social. ¿Qué se puede hacer entonces, con una regla de oro que se ve sacudida por el mandato del don como obligación?

La respuesta a la pregunta anterior se va a encontrar en que la cercanía de ambas reglas, en el discurso cristiano se puede interpretar en el marco de la generosidad. Solo en la generosidad se consigue justificar acciones paradójicas y extremas como aquellas dictadas por el mandamiento nuevo: “Amad a vuestros enemigos, haced bien a los que os aborrecen; bendecid a los que os maldicen...”. Es evidente que esta situación extrema podría comportar extremos perversos, si no estuviese regulada por la regla de oro. Ricoeur sintetiza muy bien esta amenaza en los siguientes términos:

“Hemos visto oscilar la regla de justicia entre el interés desinteresado de las partes, preocupadas por aumentar su ventaja tanto y tan lejos como lo permite la regla aceptada del reparto, y un sentimiento verdadero de cooperación que va hasta la confesión de ser mutuamente deudores. De la misma manera que la Regla de Oro, librada a ella misma, se rebaja al rango

de máximo utilitaria, de esa misma manera la regla de justicia, librada a ella misma, tiende a subordinar la cooperación a la competencia o, más bien, a esperar del equilibrio solo de los intereses rivales, el simulacro de la cooperación” (Ricoeur, 2009, p. 42).

En las postrimerías de su disertación, Ricoeur va a plantear que el espacio, en el cual será posible restaurar el equilibrio inestable entre estas dos lógicas, es el del juicio moral, y a partir de allí, poder afirmar que es perfectamente practicable ejercer el “equilibrio en la vida cotidiana, en el plano individual, jurídico, social y político. Diría incluso que la incorporación tenaz, paso a paso, de un grado suplementario de compasión y de generosidad en todos nuestros códigos -código penal y código de justicia social- constituye una tarea perfectamente razonable, aunque difícil y sin término” (Ricoeur, 2009, p. 45).

Esta apretada síntesis sobre el modo como Ricoeur brinda el espacio para pensar la economía del don como posible conductor de la acción humana, aporta los siguientes elementos para nuestro intento por abordar la condición de dádiva del don. Veamos en términos esquemáticos lo alcanzado hasta ahora.

En primera instancia, se ha podido mostrar que la justicia tiene dos aristas que aunque complementarias son antagónicas: la distribución y la igualdad. En segundo término, se ha mostrado de forma elaborada, cómo los mandatos éticos que encarnan ambas están presentes en la ética cristiana, en los enunciados del mandamiento nuevo y la regla de oro. El mandamiento nuevo se sostiene desde una concepción del prójimo que se eleva a todo cuanto está cerca del ser humano, y que supone una concepción del ser humano como creatura en condición de deuda desde su origen, y en el proceso de su propia historia de emancipación (la ley y el perdón ilimitado). Ambos mandatos se pueden canalizar como complementarios, solamente desde una dimensión de la generosidad, que se supone corresponderá a construir la vía para el equilibrio inestable de la justicia.

Ahora bien, hemos señalado anteriormente, que es nuestra convicción, que la condición del solapamiento de los intereses se resolvía por la vía del mutuo desinterés, cuando lo que

esos intereses involucran es la condición de exclusividad o de escasez. Pero, cabe preguntarse, y en ello radica la pregunta central de nuestra posición, sobre la validez y pertinencia de la escasez y exclusividad cuando se trata del conocimiento. Es decir, ¿podemos asumir que el conocimiento, es un bien cuyo acceso es restringido y condicionado para todos los seres humanos? Nuestra respuesta es: que esa concepción del conocimiento es contraria a la ontogenia de la especie humana y, en consecuencia, se trata de superar lo que entendemos es una circunstancia socio-cultural, generada por el dominio perverso de la dimensión económica en la conducción de las acciones humanas.

En consecuencia, nuestra afirmación central es que el conocimiento constituye una dádiva onto-genética de la especie humana, y de la sociedad en la cual nos hacemos humanos. De tal suerte, que *mutatis mutandis* con la premisa de la ética judeo-cristiana, planteamos, que la economía del don constituye la ética fundamental, sobre la cual se puede entender el proceso de construcción y sistematización del conocimiento. Siendo este el caso, algunas de las premisas derivadas de la economía del don deberán ser trasladadas al ámbito del conocimiento. La primera tiene que ver con la condición de mutua dependencia, que se da en el conocimiento desde la perspectiva de que se está en la obligación de dar porque se nos ha dado. El énfasis en concebir la dádiva como un ejercicio desde la deuda, revela que la condición “natural” de quien conoce, es la de ser miembro de una especie que se ocupa del conocer como tarea fundamental para la permanencia de la especie. Siendo este el caso, el proceso de restringir el acceso al conocimiento, es un proceso paulatino de desmontaje de la unidad de la especie humana y la generación de una mutación por condiciones socio-culturales, que han mostrado, al menos en el rápido deterioro de las condiciones materiales del planeta Tierra, que pueden alcanzar la destrucción del planeta, como efectos colaterales del avance en la ciencia y la tecnología. Ante esta situación, bien pudiera afirmarse, que el modo como el conocimiento se ha desacoplado de ese dictado primario, correspondiente a la preservación de la especie. Es interesante notar, que desde la economía del don, la de-

manda con respecto a la condición del conocimiento, reproduce la condición de una relación más equitativa, ya no sólo con los otros miembros sino con los demás integrantes del entorno vital. Esta situación nos conduce a la necesidad de reconocer, que si bien se hace necesario regular las diferencias, pues ellas pueden potencialmente elevar la eficiencia en la sociedad, se requiere garantizar las condiciones básicas para ser miembro de la especie y, esto es, a nuestro entender, la posibilidad de preguntar, indagar y tener acceso a las respuestas que la especie humana ha gestado a lo largo de su historia. Sobre esta premisa entonces, preferimos optar por preguntar por la economía del conocimiento desde la condición fundamental del conocimiento, en lugar de hacerlo desde los preceptos de la economía como si ella tuviese validez en sí misma. En este sentido, nuestra intención ahora, es abordar el modo como entendemos la economía del conocimiento.

### **La economía del conocimiento. Hacia un conocimiento alternativo de lo económico**

El término economía está asociado con la conducción o gobierno de las condiciones vitales sobre las cuales se asegura la sobrevivencia de los individuos o colectividades, dependiendo de aquello que se considera el "*oikos*". El significado de "*oikos*", es el espacio donde se preserva (vitalmente) al ser humano. Es notorio, que en las condiciones que históricamente han constituido la historia del devenir del ser humano, la condición de penuria material, ha sido casi constante desde el origen de los registros de la humanidad. Por ello, la economía está asociada al uso de recursos escasos, y en consecuencia, se le asocia con accesos restringidos o diferenciados. El proceso económico así concebido, entonces estará dominado por el valor de uso y, en términos de un uso exclusivo y excluyente, se constituirá entonces la figura del valor de intercambio. La diferenciación de los valores entre valor real, valor de uso y valor de intercambio, genera procesos de plusvalía que no solo se transfieren desde el obrero al dueño de los medios de producción, como se plantea en la ortodoxia marxista, sino que genera procesos de acumulación y especulación en todo el proceso de intercambio de bienes.

Ahora bien, pareciera que en el presente nos encontramos con posibilidades de holgura en algunos bienes, y sin embargo, sigue prevaleciendo la dinámica de una economía de la escasez, que impone inevitablemente la lógica de las equivalencias, y con ella la posibilidad de que las equivalencias sean reguladas o definidas, desde una determinada postura de poder. La posibilidad de administrar desde una perspectiva de sobreabundancia, supondría que, se trata ahora de la misma tarea de asegurar las condiciones vitales para la especie humana, pero ya no por la vía de la insuficiencia sino por la vía del exceso. ¿Qué es lo excedentario en el presente?

La definición de lo excedente, es aquello que resta una vez que se han satisfecho a plenitud las necesidades. No obstante, en el caso del conocimiento no podríamos hablar de excedente, pero tampoco podríamos hablar de escasez, una vez que este se ha obtenido. La condición inmaterial del conocimiento nos pone en aprietos, a la hora de contener o limitar su uso. Más aún, el conocimiento mientras mayor "uso" tenga, adquirirá en su propia dinámica la posibilidad de enriquecerse cada vez más. Nótese, que esto es la condición propia, desde la cual las distintas disciplinas o ciencias construyen su conocimiento. Los procesos de prueba y refutación del conocimiento, tienen como eje fundamental su cultivo y enriquecimiento. El conocimiento, pudiéramos postular ahora, constituye quizás uno de los bienes que son inagotables y, al mismo tiempo, nunca es excedentario por su propia naturaleza de ser, siempre conocimiento limitado.

Un comentario adicional, sobre lo excedentario y su condición de dependencia con respecto a un determinado orden del mundo, y que consideramos fundamental señalar. El modo como se reconoce, a nivel del discurso, la posibilidad real de cubrir las deficiencias de alimentos del mundo, en términos de los recursos financieros y materiales, y la no realización de esa posibilidad que afecta a importantes mayorías del mundo, revelan con elocuencia que lo excedentario, lo escaso y su correspondiente disposición, responde a un orden determinado, que no tiene como guía la preservación de la especie humana en tanto especie. Siendo este el caso, es inevitable que

nos preguntemos de forma más fundamental si lo que nosotros denominamos ahora los inapelables de la razón económica, son compatibles con la razón humana.

### **Economía desde el cuidado vs. economía desde la explotación**

Ahora bien, esa versión que hemos planteado de la dimensión económica, no se da solamente por un proceso de desarrollo sucinto y bien fundamentado de la economía como ciencia. Es nuestra propuesta, en coincidencia con muchos otros intelectuales que han reflexionado sobre el tema, que la actual situación de la economía es el resultado de un devenir histórico, que ha dejado de lado las condiciones socio-históricas que dieron lugar a la economía. En este sentido, hacemos propia la caracterización que hace Valencia en torno a la economía: "Supuestamente, solo en un mercado libre la economía podía ser científica y, por tanto, posible. En otras palabras, solo en aquellas sociedades en donde los individuos puedan expresar ilimitadamente sus 'sensaciones', derivadas de la escasez relativa, es posible una economía científica, tangible y cuantificable; observable y medible. Solo así podían construirse leyes de aplicación universal (...)." (Valencia, 2006, p. 11). Ahora bien, esa caracterización de la economía es limitante porque entra en un ciclo, en el cual la ciencia se impone sobre la realidad que se trata de explicar. En este caso, enfrentamos una reducción triple de lo que es el proceso de ganar conocimiento de un determinado fenómeno social. Veamos estas tres reducciones, porque ellas nos permitirán plantearnos la relevancia de una perspectiva diferente a la denominada "científica" de la economía, a la luz del objeto de intercambio que nos ocupa: el conocimiento.

La primera reducción tiene que ver con aquella de excluir todos los elementos éticos, morales o no económicos del fenómeno. Esta reducción que se supone debiera permitir aproximarse de forma más sencilla, y con un mayor control del proceso de conocimiento al fenómeno, reduce el comportamiento económico a un modo, que no solo es artificial sino que es además contrario a los hechos en los cuales se sucede el mercado. Esta reducción termina separando los "he-

chos” de los “valores”, y genera lo que podríamos señalar como una ilusión de objetividad (ver MacIntyre para una discusión más profunda sobre las consecuencias morales de esta escisión entre hecho y valor. MacIntyre, 1981). La segunda reducción, tiene que ver con asumir que el comportamiento económico es independiente de un determinado contexto socio-político en el cual ella transcurre. Las condiciones externas al hecho económico, han sido calificadas como circunstancias que pueden ser adversas o benéficas, pero en todo caso no son condiciones que se imponen sobre el hecho económico, sino que acompañan a un hecho que tiene una dinámica que es independiente de esas condiciones. La última reducción es quizás la más singular, porque responde a la radicalización del proceso económico como independiente de lo social, político y cultural. La economía se autolegitima (Habermas) en un proceso en el cual la ciencia económica impone el fenómeno, como si tuviese una condición fáctica independiente de la sociedad. Este modo de ver la economía “científica”, es un esquema que deja de lado al actor fundamental de la relación económica: el ser humano.

Una perspectiva alternativa a esta forma de entender la economía, será una economía que tenga al ser humano como centro. El término humanista sería el apropiado, aún sabiendo que con ello la pluralidad de posiciones en torno al humanismo, pudieran hacer aún más compleja esta aproximación. Para ello, nos basaremos en el trabajo ya señalado de Valencia, para identificar algunos aspectos que consideramos clave para una economía del cuidado.

Para comenzar, es importante abordar el origen etimológico de la palabra economía. Esta significa, ya lo hemos dicho, la administración de la casa, de la morada. Ahora bien, el espacio desde el cual se construye la administración de la morada, debe estar en consonancia con los hábitos o costumbres que se despliegan en la morada, y esto inevitablemente, nos refiere a una ética (*ethos*). Ahora bien, esta íntima relación entre la ética y la economía en sus orígenes, obviamente, nos refiere a la búsqueda de una condición de bienestar, que configure las bases sobre las cuales se establece la convivencia con los otros. El bienestar puesto en su sentido original, no se refiere

entonces a una condición definida desde la individualidad, sino desde una condición colectiva. La pregunta inevitable es sobre las condiciones que han hecho posible esta reducción de la economía a un “*homo economicus*”, que no se reconoce en el género de su especie, sino en la diferencia de la individualidad. En este sentido, el “*nomos*” u orden sobre el cual se construye la economía, se transmuta en un espacio de conflicto y sobrevivencia, en lugar de ser un espacio de consensos y comunidad. Resulta apropiado destacar acá, la aseveración que hiciera Adam Smith en el libro *La Riqueza de las Naciones*: “La violencia y la injusticia de los gobernantes de la humanidad es un mal antiguo, y tememos que, dada la naturaleza de los asuntos humanos, no se pueda encontrar remedio alguno a ese mal. Pero la rapacidad mezquina y el espíritu de monopolio que prevalecen entre comerciantes y empresarios industriales, aunque no puedan probablemente corregirse, sí puede evitarse que perturbe la tranquilidad de otros”.

El punto importante acá es mostrar que a pesar de la dinámica propia del intercambio de bienes, parece existir un espacio ético que gobierna (o debiera gobernar), el proceso de intercambio fundado en los valores que constituyen a la humanidad misma. Nótese, que este reclamo de la inserción de los valores, va en un sentido contrario a lo que constituyó la separación de la modernidad ya señalada en referencia a MacIntyre. La incorporación de los valores es, siguiendo la línea de razonamiento propuesta por Adam Smith y referida por Valencia, el proceso por medio del cual superamos las sensaciones (propias de una cultura hedonista y consumista) por los sentimientos. En este sentido, se trata de incorporar los sentimientos como parte esencial del modo como el ser humano se constituye en agente y objeto de sus propias acciones en el mundo. El tema escapa del propósito de este artículo, pero es importante identificar que si asumimos como premisa, para abordar a la economía, esta condición del sentimiento como constituyente del ser humano, entonces queda excluida la competencia en sí misma como el motor del desarrollo económico y humano. Con esta exclusión de la competencia, como centro del comportamiento económico enton-

ces, debiera emerger al menos un centro distinto, que estaría centrado, a la luz de nuestra anterior exploración, en la solidaridad o reciprocidad como motores internos del ser humano. Solidaridad y reciprocidad que ya no solo se demandan en relación con los otros seres humanos, sino en una dimensión más amplia, que está asociada a una economía con pretensión ecológica. Es decir, en términos más precisos, en la ampliación de la morada del ser humano para incluir al planeta en su totalidad, la economía adquiere una dimensión inevitablemente ética. Un comentario final, antes de abordar el tema que nos ocupa en torno a la economía del conocimiento, se refiere a las implicaciones que tendría el asumir la economía desde una dimensión planetaria, y orientada hacia la totalidad compleja que es el ser humano, y no a los estadios parcelarios de la ciencia, en particular la denominada ciencia económica. La dimensión ética que surge para la economía, desde lo anterior, supone el ejercicio no-violento, y esto supone desde el lado del consumidor, el consumir lo estrictamente necesario, y para el productor, poderlo hacer preservando el “hogar”, que significa no deteriorar el medio ambiente ni estafar al otro. La reciprocidad y solidaridad, suponen un reconocimiento de lo otro, que solo podrá hacerse desde la perspectiva del cuidado, porque la vulnerabilidad es constitutiva del ser humano y su estancia en la sociedad.

La economía en el presente, parece estar entonces, enfrentando una encrucijada como ciencia y, quizás más importante, como práctica social. Cada vez es más evidente, que la forma de explotación y exclusión de la práctica ortodoxa de la economía positiva, está agotándose en términos reales para las grandes mayorías de la humanidad. La única posibilidad, es la actualización de la economía en términos de lo que hemos planteado, como una economía anclada en una ética de la reciprocidad y la solidaridad. Es nuestra convicción que, precisamente, es el ámbito de la economía del conocimiento, uno de los espacios en los cuales la ortodoxia económica puede ser enfrentada. Este asunto es el que nos ocupará ahora.

El conocimiento lo hemos identificado de algún modo como excedentario, dado que su uso, lejos de gastarlo, lo enriquece. Su condición de intangible permite, además una ubicuidad que permite disponer del conocimiento sin mayores restricciones (técnicamente hablando), que las capacidades cognitivas del propio ser humano. A partir de lo anterior, se puede plantear, que si entendemos al conocimiento como el elemento fundamental, para la definición de los criterios con los cuales el ser humano despliega su actividad en el mundo, entonces es fundamental, que el conocimiento tenga las condiciones éticas que hemos identificado anteriormente, para la economía del cuidado: solidaridad y reciprocidad. La solidaridad, porque es precisamente a través del estatus público que el conocimiento adquiere su condición y, de reciprocidad, porque la propia comunidad de científicos responde de forma recíproca a los procesos de construcción, validación y refutación del conocimiento.

El conocimiento, en tanto que práctica social, que va más allá de los protocolos definidos para los procesos de innovación e intervención del mundo, que se construyen desde la premisa tecnológica del uso del mundo, parece impulsar un modo de intercambio que pudiera realizar la ética que hemos mencionado anteriormente. Es en este sentido que el conocimiento libre como discurso y práctica, constituye un punto de partida para una redefinición de lo económico. Para ello, la condición fundamental estriba, en mantener y preservar el contexto del descubrimiento e innovación del conocimiento para su aplicación y aprovechamiento. Ha sido precisamente, la separación de estos dos contextos lo que ha permitido que el conocimiento se convierta en mercancía. La posibilidad entonces, de mantener la ética de la práctica científica, a lo largo de todo el proceso cognitivo hasta su aplicación, permitiría que se concediera al conocimiento en su momento de aplicación, toda la libertad que se puede permitir en el plano de su construcción. La fuerza que se opone a la continuidad de la ética del descubrimiento, en el de la aplicación, resulta de una forma de asumir el trabajo de investigación y generación de conocimiento, dentro del marco de una lógica de la división del trabajo que

es contraria, en términos de la preservación de la especie, a lo que constituye el núcleo central de la construcción social del conocimiento y de la realidad, que es la atribución humana por excelencia.

La posibilidad entonces, de poder desarrollar una economía que se pregunte por la deuda que se tiene con la preservación de la morada y de los moradores, en los tiempos de globalización, dependerá entre otros factores, en que sea precisamente desde el ámbito del conocimiento, ese mismo que ha desnudado y revelado los límites del crecimiento económico, las limitaciones reales de expansión de la especie humana según patrones contrarios a la esencia humana; que se pueda abolir al conocimiento de una concepción profesionalizante y exclusiva, de un sector específico de la sociedad. Una de las maneras de pensar racionalmente, la condición de posibilidad de esta continuidad de la ética del conocimiento en el ámbito de la aplicación, sería la aportada por un uso polémico de la razón, que supondría, entre otras cosas, el cuestionamiento de la condición del conocimiento como mercancía, no solo desde una crítica interna del ámbito de la economía científica-positiva, sino desde una perspectiva externa, que privilegie la economía del cuidado, que debiera en todo caso, revisar si la lógica de la oferta y la demanda es suficiente para motorizar una práctica social, que cada vez más, va generando mayor exclusión y respuestas más violentas, que son contrarias, en todo caso, a la realización de la humanidad en cada quien y en colectivo.

## **Conclusiones**

La exploración realizada en el plano del conocimiento como un “bien”, nos ha permitido mostrar algunas características del conocimiento, en el espacio en el cual, su centro está dado en términos de la dádiva (economía del don), que resulta de reconocer que el proceso de generación del conocimiento no es un proceso individual, y cuyo valor no resulta del agregado de una voluntad individual, sino del concierto de muchas voluntades, que dependen de una herencia cultural del conocimiento

que les ha sido otorgada. Este aspecto es fundamental, para asumir que el tema del conocimiento libre ocurre en un ámbito, en el cual el planteamiento económico científico-positivista dominante, resulta impertinente para preservar al conocimiento como práctica social de la especie, y en realidad, amenaza a formas de conocimiento utilitario, que pueden atentar incluso con la sobrevivencia de la especie y la preservación del propio planeta Tierra.

La excursión realizada, en términos de un nuevo orden para pensar la economía, nos ha conducido a comenzar un incipiente andar por la idea de una economía humanista, que estaría fundada en entender a la economía como una práctica social, conducida y construida sobre un conjunto de valores, que van más allá de un tema de la satisfacción de sensaciones inmediatas, y el resurgimiento de los sentimientos, como agentes dinamizadores de la práctica social económica en general, y del conocimiento.

Finalmente, consideramos que si se pudiera “extender” la ética propia del descubrimiento, que se comparte en la comunidad de científicos para el ámbito de la aplicación, estaríamos en condición de superar dos procesos de enajenamiento que se dan en torno al conocimiento. El primero es el enajenamiento o negación de la responsabilidad de los científicos, con respecto a los conocimientos que generan, en virtud de delegar esa responsabilidad a quienes lo usan y, por otra parte, el enajenamiento de los sectores ajenos al conocimiento, con respecto a una supuesta condición de minusvalía, anclada sobre la base del dominio absoluto de la experticia. Para esto último, hemos considerado que el desarrollo de un uso polémico de la razón permitiría superar esas dos formas de enajenamiento, al permitir demandar a quienes generan conocimiento al brindar respuestas más allá de su contexto de descubrimiento.

### **Referencias Bibliográficas**

1. Berger, P. y Luckman, T. (1986). *Construcción Social de la realidad*. Amorrortu. Buenos Aires.

2. MacIntyre, A. (1981). *After Virtue*. Ducksworth. Londres.
3. Ricoeur, P. (2009). *Amor y Justicia*. Siglo XXI Editores.
4. Valencia , E. (2006). Principios de Economía Humanista. En *Economía y Sociedad*, N°. 29, pp 5-26.
5. Varsavsky, O. (1969). *Ciencia, Política y Cientificismo*.
6. Vattimo, G. (1989). *La Sociedad Transparente*. Paidós. Madrid.